

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 3 de octubre de 2022 a las 8:54 a.m., memorial presentado por la Secretaria de Planeación e infraestructura física de esta localidad. La audiencia especial de pacto de cumplimiento fue celebrada el 20 de septiembre de 2022 y, se encuentra vencido el término establecido para la visita en el establecimiento de comercio (Archivos 029-031 y 032 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 28 de octubre de 2022.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00053 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	JUAN ÁLVARO PAREJA MEJÍA (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACÉN BODEGA Y COMPRAVENTA MONTERREY)
Vinculado	GLORIA AMPARO MEJÍA DE PAREJA
Asunto	SE TIENE EN CUENTA INFORME DE LA VISITA AL LOCAL - PONE EN CONOCIMIENTO - CORRE TRASLADO ALEGATOS

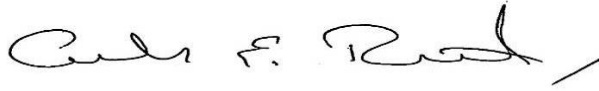
1. Pone en conocimiento.

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes el informe de inspección y diagnostico presentado por la Secretaría de Planeación e infraestructura del municipio de esta localidad (Archivo 032 del expediente digital).

2. Corre traslado para alegatos de conclusión.

Finalmente, dado que se encuentra vencido el término otorgado en la audiencia especial de pacto de cumplimiento celebrada el 20 de septiembre de 2022 (Archivos 029-031 del expediente digital) y, a la fecha está precluido el debate probatorio, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del
28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

D.M.R.A

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO N° 169 . En el micrositio de la
Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria